



LXIX
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

INFORME LEGISLATIVO PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ



Durango, Durango, agosto de 2022

CONTENIDO

I. Introducción

II. Trabajo Legislativo

1. Iniciativas

- a) Principales logros
- b) Cuadro general de iniciativas

2. Puntos de Acuerdo

III. Gestoría Social

Recorridos por territorio, trámites, y apoyos entregados



Introducción

El presente informe se concibe en cumplimiento a la fracción novena del artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, misma que determina que las y los diputados debemos presentar un informe anual de actividades legislativas y de gestoría, durante la segunda quincena del mes de agosto de cada año legislativo.

Por medio del presente documento se efectúa una exposición concentrada de mis actividades legislativas — principales logros, iniciativas, puntos de acuerdo— así como un apartado relativo a mi gestoría social en mi carácter de integrante de la Sexagésima Novena Legislatura, en el período que abarca del primero de septiembre de 2021 a agosto de 2022.

Este informe, guarda, de igual modo, su sustento en el principio de rendición de cuentas a que estamos obligados todas las personas representantes populares.



El presente documento se compone, amén de una breve introducción, de los siguientes apartados:

- I. **Trabajo Legislativo:** integrado por una exposición de las iniciativas encabezadas, algunas de las propuestas que ya se han logrado aprobar en este año de ejercicio constitucional; al igual que los puntos de acuerdo orientados a contribuir a la resolución de problemas sociales, económicos y de desarrollo, que puse a consideración del Pleno.
Adicionalmente se considera un concentrado general de las iniciativas respaldadas y signadas por el Grupo Parlamentario al que pertenezco; y
- II. Un segundo bloque dedicado a la **Gestoría social**, incluyendo recorridos de territorio, así como trámites, y apoyos entregados.



LXIX
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

INFORME LEGISLATIVO

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA

TRABAJO LEGISLATIVO





INICIATIVAS

PRINCIPALES LOGROS

En mi carácter de integrante de la Sexagésima Novena Legislatura, durante el primer año de ejercicio he presentado, como parte del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativas que buscan, mediante reformas, derogaciones y expedición de nuevas leyes, mejorar las condiciones de vida de las y los duranguenses. El grupo parlamentario del PRI presentó ante el Pleno 82 iniciativas. De ellas se aprobaron 24 reformas legales: escrituración de vivienda social y popular; salud mental; armonización de la ley de educación con la nueva Ley General de Educación Superior; digitalización de patrimonio cinematográfico; modernización de la justicia administrativa; determinación del delito de oficio de las lesiones a niñas y niños, y facultad expresa a los oficiales de tránsito de levantar las actas de infracción por las violaciones en materia de tránsito y vialidad, entre otras.



A continuación se destacan las principales propuestas parlamentarias que he encabezado y defendido, algunas de las cuales ya forman parte de la legislación vigente de nuestra entidad, en razón de su aprobación por parte del Pleno del Congreso Local:

*

1. REQUISITOS
FUNDAMENTALES PARA LA
CREACIÓN DE MUNICIPIOS

Esta iniciativa tiene como propósito fijar bases mínimas para la creación de nuevos municipios en el estado de Durango. Actualmente, la Carta Política Local hace referencia a la atribución del Congreso del Estado para crear municipios, sin especificar los requisitos mínimos de creación.

(Aprobada)

2. SUPLENCIA DE LA
DEFICIENCIA DE LA QUEJA
DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES

Tiene el objeto proponer al Congreso de la Unión, la necesidad de armonizar con otras normas, la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo el criterio en materia de suplencia de la deficiencia de queja.

(Aprobada)

3. DISCRIMINACIÓN Y
VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES INDÍGENAS

Las mujeres indígenas no tienen los elementos necesarios para identificar y prevenir las formas de violencia por lo que se propone la adición y modificación a las Leyes de Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como la de Las Mujeres para una Vida Sin Violencia.



INFORME LEGISLATIVO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA

(En análisis dentro de Comisión)

4. BECAS A ESTUDIANTES
INDÍGENAS

Esta iniciativa tiene como propósito modificar la Ley de Educación del Estado, el cual se encarga de determinar el otorgamiento de un porcentaje de becas en relación a su matrícula estudiantil. Nuestra propuesta intenta que al menos una tercera parte deba destinarse a estudiantes indígenas.

(En análisis dentro de Comisión)

5. MUNICIPIO INDÍGENA DEL
SUR DE DURANGO

La iniciativa busca introducir particularmente la base constitucional para la creación de un municipio indígena en el Estado, concibiéndolo en el artículo 51 de la Constitución Política Local, entrando en funciones este nuevo municipio el 1 de septiembre de 2025.

(En análisis dentro de Comisión)

6. COMBATE A LA
DESNUTRICIÓN EN NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES
INDÍGENAS

Busca determinar, mediante reforma a la Ley de Asistencia Social, que los Sistemas Municipales del DIF deberán implementar un programa anual de combate a la desnutrición que forme parte del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas anuales de trabajo respectivos, particularmente, en los municipios que cuenten con poblaciones indígenas asentadas.

(En análisis dentro de Comisión)



7. CULTURA TRADICIONAL
INDÍGENA EN LA
PREVENCIÓN DE LA SALUD.

Tiene como propósito adicionar un artículo 76 BIS a la Ley de Salud del Estado de Durango, a fin de establecer que los programas de prevención apropiada, segura y eficaz de la salud que la secretaría -en dicha materia- efectúe en los municipios con poblaciones indígenas, deberán incorporar las acciones de recopilación, estudio y promoción de los elementos de cultura tradicional de prevención de enfermedades, que sean propios de dichos grupos indígenas, tales como la medicina tradicional y el uso de plantas y remedios populares.

(En análisis dentro de Comisión)

8. LOCALIDADES INDÍGENAS
DE VICENTE GUERRERO

Tiene como propósito de reformar el artículo tercero de la Ley que establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango, con el propósito de incorporar elementos geo-referenciales a tres de las cuatro localidades del municipio de Vicente Guerrero que ya se encuentran contempladas con carácter indígena en la ley a reformar.

(En análisis dentro de Comisión)

A continuación se dispone un cuadro general de iniciativas presentadas y suscritas por el Grupo Parlamentario del PRI.

INICIATIVAS



Grupo Parlamentario del PRI

| No. | Tema | Contenido | ✓ | 🕒 | ✖ | 1 | 🗑️ |
|--------|---|--|---|---|---|---|----|
| 1 | MES DE LA ESCRITURACIÓN SOCIAL Y POPULAR | Se reforma la Ley del Notariado del Estado, con el fin de establecer que en el mes de octubre de cada año se implemente una campaña de escrituración de vivienda de interés social y popular, que consistirá en la prestación del servicio notarial para tal fin, a un costo reducido, a la población que lo solicite. | | | | | |
| 2,3, 4 | ALUMBRADO PÚBLICO EN TAMAZULA, SANTIAGO PAPANQUIARO Y LERDO | Tienen como propósito las leyes de ingresos de los municipios de Tamazula, Santiago Papanquiario y Lerdo, a fin de regular adecuadamente el cobro del derecho por el servicio público de iluminación. | | | | | |
| 5 | CALIFICAR LA ENFERMEDAD COVID-19 COMO RIESGO DE TRABAJO | La iniciativa propone que dentro de la clasificación de enfermedades de trabajo que contempla la Ley Federal del Trabajo, en el apartado referente a virosis, se puedan contemplar el Coronavirus SARS-Cov-2. Además de que los patrones implementen acciones de prevención implementando los protocolos de higiene que correspondan, a fin de prevenir los riesgos. | | | | | |

¹ Estado de la iniciativa: Aprobada, en análisis, no aprobada, o desistimiento.



| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| 6 | FOMENTO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO | Se propone que se integren a 6 municipios más como productores frutícolas del estado, ya que poseen condiciones para detonar su desarrollo económico. Además de establecer que la medida a utilizar sea la tonelada de fruta y no la reja de manzana, debido a que solamente esta se produce en 3 municipios. | | | | |
| 7 | TALLERES DE PRIMEROS AUXILIOS EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS | La iniciativa busca incorporar en la ley de educación que existan talleres de primeros auxilios dirigidos a estudiantes, maestros y directivos de instituciones educativas públicas y privadas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, ya que los primeros auxilios constituyen la asistencia inicial en una emergencia. | | | | |
| 8 | ASISTENCIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE ABUSO O CUALQUIER TIPO DE EXPLOTACIÓN | Propone modificar el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social en Durango, con el objetivo de brindar asistencia de manera preferente a las niñas, niños y adolescentes que hayan sido sujetos de abuso o cualquier tipo de explotación. | | | | |
| 9 | APOYO A MADRES, PADRES, O TUTORES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN | La iniciativa establece que la Secretaría de Desarrollo Económico deberá otorgar estímulos fiscales, a las empresas que mediante convenios, otorguen apoyo a | | | | |



| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| | TRATAMIENTO CONTRA EL CÁNCER | padres o tutores de menores que se encuentren en tratamiento contra el cáncer, a fin de que puedan brindarles el acompañamiento, atención y cuidados necesarios. | | | |
| 10 | APLICACIÓN DE TAMIZ VISUAL Y AUDITIVO A TODO RECIÉN NACIDO | Se busca establecer en la Ley de Salud del Estado, que desde el nacimiento se deben realizar revisiones a la salud visual para prevenir ceguera prematura o el desarrollo de enfermedades de la visión, disminuir la probabilidad de baja visión o ceguera futura en niñas, niños, jóvenes y adultos. | | | |
| 11 | ATENCIÓN DE SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO | Tiene como objetivo fortalecer, mediante reforma a la Ley de Educación, el seguimiento y la atención de la salud emocional de niñas, niños y adolescentes. | | | |
| 12 | INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN | En busca de generar condiciones idóneas para las y los estudiantes con discapacidad, busca establecer que se equiparen los planteles educativos con materiales didácticos que apoyen su rendimiento académico (Lenguaje de señas, sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas invidentes, etc.) | | | |
| 13 | REQUISITOS FUNDAMENTALES | Esta iniciativa tiene como propósito fijar bases mínimas para la creación de nuevos | | | |



| | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|
| | PARA LA CREACIÓN DE MUNICIPIOS | municipios en el estado de Durango. Actualmente, la Carta Política Local hace referencia a la atribución del Congreso del Estado para crear municipios, sin especificar los requisitos mínimos de creación. | | | |
| 14 | COMISIÓN LEGISLATIVA ANTICORRUPCIÓN | Busca la incorporación de una Comisión Legislativa en materia Anticorrupción en la ley interior del Congreso Local, de tal forma que dicha comisión legislativa tenga la atribución de dictaminar respecto a las iniciativas en materia de combate a la corrupción. | | | |
| 15 | MUNICIPALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS | Esta iniciativa propone armonizar la Ley General de Desarrollo Urbano para fijar los mecanismos que sostengan procedimientos más asequibles a la municipalización de los diversos asentamientos de las áreas urbanas, mediante procedimientos administrativos que permitan una mayor facilidad al acceso a los derechos colectivos de sus habitantes, garantizando que la prestación de los servicios públicos, y sean en realidad satisfactorios y de calidad. | | | |
| 16 | LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO | La iniciativa tiene como propósito modificar la ley interna del Congreso del Estado, a fin de reconfigurar las funciones de diversas áreas, así como ajustar con claridad las facultades y | | | |



| | | | | | |
|-----------|--|--|--|--|--|
| | | atribuciones de la Mesa Directiva, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Administración y Finanzas. | | | |
| 17, 18 | ESCRITURACIÓN DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR | Modifica el Código Fiscal Municipal y el Código Fiscal del Estado, a fin de establecer el mes de marzo de cada año, las y los presidentes municipales, podrán otorgar subsidios o estímulos fiscales en el impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, de avalúo y demás trámites relacionados con la escrituración de viviendas de interés social y popular; y el estado podrá otorgar subsidios en los conceptos para inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. | | | |
| 19 | MALTRATO AL ADULTO MAYOR | Mediante modificación al Código Penal esta iniciativa propone establecer que al familiar, o cualquier persona que ejerza sobre un adulto mayor cualquier tipo de maltrato físico o trato humillante se le impondrán de dos a cinco años de prisión y multa de setenta y dos a doscientos ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización. | | | |
| 20 | ADOPCIONES | Se plantean modificaciones a la Ley de Adopciones del Estado, con el propósito de cerrar posibilidades para cometer el delito de | | | |



| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| | | fraude a parejas o personas que deseen adoptar, de tal manera que la adopción consentida sólo se pueda dar entre familiares y con ello se evite la comisión de delitos. | | | |
| 21 | SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | Tiene el objeto proponer al Congreso de la Unión, la necesidad de armonizar con otras normas, la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo el criterio en materia de suplencia de la deficiencia de queja. | | | |
| 22 | ENCUADRE CON LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Tiene como propósito reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Durango, a fin de armonizar la sección referente a la educación superior con la nueva Ley General de Educación Superior, expedida por el Congreso de la Unión. | | | |
| 23 | FLORICULTURA | Se propone reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, introduciendo el concepto de la floricultura, a fin de que los productores puedan ser beneficiados con apoyos por parte de instancias de desarrollo rural en el estado. | | | |
| 24 | DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS | Las mujeres indígenas no tienen los elementos necesarios para identificar y prevenir las formas de violencia por lo que se propone la adición y modificación a las Leyes de Igualdad | | | |



| | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|
| | | entre Hombres y Mujeres, así como la de Las Mujeres para una Vida Sin Violencia. | | | |
| 25 | BECAS A ESTUDIANTES INDIGENAS | Esta iniciativa tiene como propósito modificar la Ley de Educación del Estado, el cual se encarga de determinar el otorgamiento de un porcentaje de becas en relación a su matrícula estudiantil. Nuestra propuesta intenta que al menos una tercera parte deba destinarse a estudiantes indígenas. | | | |
| 26 | SEGUIMIENTO DE GESTORÍA EN EL CONGRESO | La iniciativa tiene como propósito adicionar la ley interna del Congreso del Estado, a fin de concebir legalmente la Oficina de Seguimiento de Gestoría, generando apoyo social por parte del poder legislativo estatal. | | | |
| 27 | DENUNCIA SEGURA Y LIBRE DE REPRESALIAS DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN | Esta iniciativa busca que la Fiscalía emita lineamientos que garanticen que los denunciantes no tengan riesgos de denunciar a los servidores públicos que cometen actos de corrupción, para fortalecer la cultura de la denuncia. | | | |
| 28 | DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO Y FÍLMICO | Tiene como propósito reformar la Ley de Cinematografía a fin de fomentar e impulsar la adquisición de una cultura digital para que paulatinamente las bibliotecas públicas en el estado y la filmoteca estatal "John Wayne" | | | |



| | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|
| | | cuenten con obras en medios digitales y estas sigan renovándose. | | | |
| 29 | ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA REEDUCACIÓN DEL AGRESOR PARA LA REPETICIÓN DEL HECHO VIOLENTO CONTRA LAS MUJERES | La iniciativa busca asegurar el trabajo reeducativo con agresores, mediante la reforma a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, a fin de que las autoridades estatales y municipales, que presten a las víctimas la atención, incluyan dicho trabajo con carácter de obligatorio como parte de las medidas de prevención, órdenes de protección y sanciones a determinar, por la autoridad competente. | | | |
| 30 | VIOLENCIA FAMILIAR | Busca reformar el Código Civil en materia de violencia familiar, definiendo que por violencia familiar se considera el uso intencional de la fuerza física, moral o de cualquier acto que tenga como objeto provocar dolor, molestia o humillación, incluyendo el castigo corporal y humillante contra niñas, niños y adolescentes, así como las omisiones graves que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica y emocional. | | | |
| 31 | DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS | La iniciativa tiene como propósito crear el padrón de deudores alimentarios morosos, ya que en nuestro estado se presenta la problemática del incumplimiento de pago de | | | |



| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| | | pensiones alimenticias que son una problemática que vulnera mayormente a las jefas de familia. | | | |
| 32 | LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO | La creación de esta Ley busca garantizar el derecho a la salud mental, combatir las deficiencias con las que se han tratado estos problemas, apostándole esta ley a la promoción y prevención como las estrategias fundamentales para combatir este problema social. | | | |
| 33 | PREVENCIÓN DE VIOLENCIA A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES | Debido al incremento de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en Durango, la iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Pública, busca que se conformen los comités vecinales en todo el Estado, que tiene como finalidad prevenir la violencia y la delincuencia, mediante la participación ciudadana y la cohesión social. | | | |
| 34 | LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES | Esta iniciativa se propone con la finalidad de identificar a todas aquellas personas condenadas a sentencia por cualquier delito de naturaleza sexual, creando un padrón de agresores, ya que esto impulsa la cultura de la denuncia y la prevención. | | | |



| | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|
| 35 | EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES | Con esta iniciativa se tiene la intención de fortalecer a la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante la reforma a la Ley de la Administración Pública, para maximizar su participación e incorporarla a la operatividad del sistema de prevención de la violencia contra las mujeres, tendiente al desarrollo económico a favor de las mujeres del estado. | | | |
| 36 | EMPODERAMIENTO EN LA VIDA ECONÓMICA DE LA MUJER | Tiene como propósito concebir en la Ley de Fomento Económico del Estado, el programa para el empoderamiento en la vida económica de la mujer, para promover la capacitación y contratación de las mujeres, obteniendo una remuneración justa por ello. | | | |
| 37 | EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES | La iniciativa contempla la incorporación de la Secretaría de Desarrollo Económico como parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, ello en la Ley de las Mujeres para una vida sin violencia. | | | |
| 38 | MUNICIPIO INDÍGENA DEL SUR DE DURANGO | La iniciativa busca introducir particularmente la base constitucional para la creación de un municipio indígena en el Estado, concibiéndolo en el artículo 51 de la Constitución Política Local, entrando en | | | |



| | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|
| | | funciones este nuevo municipio el 1 de septiembre de 2025. | | | |
| 39 | LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO. | Con esta iniciativa se pretende que secretarías y entes de la administración pública estatal y los municipios, tomen acciones concretas con miras al empoderamiento económico de las jefas de Familia, para que se implementen políticas públicas y programas para tal fin. | | | |
| 40 | COMBATE A LA DESNUTRICIÓN EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS | Busca determinar, mediante reforma a la Ley de Asistencia Social, que los Sistemas Municipales del DIF deberán implementar un programa anual de combate a la desnutrición que forme parte del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas anuales de trabajo respectivos, particularmente, en los municipios que cuenten con poblaciones indígenas asentadas. | | | |
| 41 | RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS DURANGUENSES DESTACADOS | La propuesta busca seguir fortaleciendo los estímulos económicos por logros de las y los deportistas duranguenses, que ponen en alto el nombre de nuestra entidad, en competencias oficiales dentro y fuera de nuestro país; lo anterior mediante una reforma a la Ley del Deporte. | | | |



| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| 42 | EQUIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CUERPOS DE GOBIERNO EN LOS EJIDOS | Busca enviar iniciativa a la Cámara de Diputados, a fin de reformar el artículo 37 de la Ley Agraria, para que las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no más del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente. | | | |
| 43 | ERRADICAR LA DOBLE DISCRIMINACIÓN Y FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | Mediante reformas a la Ley de los derechos de las personas con discapacidad, la iniciativa busca la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad. Todas las acciones o programas gubernamentales en pro de las personas con discapacidad deberán ser realizadas con perspectiva de derechos humanos, de infancia, de juventudes y de género. | | | |
| 44 | FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN Y TRIBUNAL ELECTORAL COMO ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS | La iniciativa busca el tránsito de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado, de su actual encuadre dentro de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo a un carácter de organismo constitucional autónomo, además incorporar al Tribunal Electoral del Estado de Durango en el listado de órganos constitucionales autónomos | | | |



| | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|
| | | debido a que se encuentra ya previsto dentro del capítulo relativo a dichos organismos dotados de autonomía. | | | |
| 45 | JUSTICIA ADMINISTRATIVA | Se propone adecuar la realidad jurídica, incluyendo la función jurisdiccional a las nuevas tecnologías, por ello, como la informática es una herramienta al servicio del Derecho debe de ser ya inaplazable su utilización, puesto que ayuda a aligerar y a hacer más eficiente algunas labores tradicionales del operador jurisdiccional. | | | |
| 46 | ACTUACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DEFENSA DE DERECHO DE ALIMENTOS. | Buscar reformar la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, a fin de establecer la obligación de dicha Procuraduría para que, tratándose de derechos alimentarios, intervenga a solicitud de parte de quienes ejercen la patria potestad de niñas, niños y adolescentes. | | | |
| 47 | TENTATIVA DE HOMICIDIO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | Tiene como propósito reformar el Código Penal a fin de determinar que las lesiones causadas a niñas, niños, adolescentes el delito debe perseguirse de oficio, así como incrementar la penalidad para la tentativa de homicidio en el caso de niñas y niños, pasando | | | |



| | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|
| | | del margen de castigo actual que va de 10 a 40 años, a un margen de 20 a 40 años. | | | |
| 48 | PATRIMONIO DE FAMILIA | Busca modificar el Código Civil, a fin de establecer en 55,000 UMAS el límite general para la integración del patrimonio familiar-imprescriptible, inalienable e inembargable-, colocando así un techo justo para dicho patrimonio ya globalmente con los bienes que pueda integrar una familia, a diferencia de las actuales 86 UMAS contempladas en el Código en mención. | | | |
| 49 | PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS | Busca modificar la Ley de los Trabajadores de los Tres Poderes al Servicio del Estado, en materia de permisos al trabajador, si éste es quien ejerce la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes estudiantes, para ausentarse de sus labores a fin de que participe en las actividades escolares convocadas por las autoridades educativas. | | | |
| 50 | CONDOMINIOS COMO PERSONAS MORALES (LEY DE CONDOMINIOS) | Relacionada con la diversa que adiciona una fracción VI, y reforma el cuarto párrafo del artículo 937, del Código Civil del Estado, presentada en conjunto; y tiene como propósito reformar la fracción VII del artículo 2 de la Ley de Condominios del Estado de | | | |



| | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|
| | | Durango, a fin de determinar que un condominio podrá constituirse como persona moral. | | | |
| 51 | CONDOMINIOS COMO PERSONAS MORALES (CÓDIGO CIVIL) | Tiene como propósito adicionar una nueva fracción al artículo 25 del Código Civil del Estado, a fin de incluir en el listado de las personas morales a los condominios, cuando se opte por dicho régimen jurídico. | | | |
| 52 | LEY PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO | Busca la expedición de una nueva Ley estatal en materia de derechos de las personas con discapacidad, derivado de propuestas de ciudadanía y asociaciones de la sociedad civil. | | | |
| 53 | LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE ANIMALES DE ASISTENCIA EN EL ESTADO DE DURANGO | Busca emitir una ley con el propósito de garantizar a las personas usuarias de perros de asistencia, el libre acceso a los lugares públicos o de uso público, independientemente de su carácter público o privado, reconociendo su derecho a acceder, deambular y permanecer con él en cualquier lugar de la entidad. | | | |
| 54 | LEY DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS | Tiene como propósito la expedición de una ley con el objeto de regular el funcionamiento del Registro Estatal de Deudores Alimentarios del Estado de Durango, en el cual se inscribirá a quienes hayan dejado de cumplir sus | | | |



| | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|
| | | obligaciones alimentarias por un periodo de 30 días. | | | |
| 55 | DERECHOS ALIMENTARIOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | Busca reformar la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado, a fin de establecer que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán instaurar en el Estado mecanismos jurídicos, administrativos, padrones de incumplimiento, y demás instrumentos para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan a su cargo esta responsabilidad hacia algún menor. | | | |
| 56 | REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS (CÓDIGO CIVIL) | Tiene como propósito introducir como requisito matrimonial presentar Carta de no inscripción en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios. | | | |
| 57 | MOTOCICLISTAS DISTRIBUIDORES DE ALIMENTOS (TRÁNSITO) | Reforma la Ley de Tránsito para los Municipios, a fin de introducir el término de MOTOCICLISTA DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS, como aquella persona que conduce este tipo de vehículos para atender el servicio de entrega de alimentos a domicilio bajo la calidad de repartidor de alimentos; ello a fin de ser sujeto de diversos estímulos administrativos. | | | |



| | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|
| | | | | | |
| 58 | MOTOCICLISTAS DISTRIBUIDORES DE ALIMENTOS (HACIENDA) | Reforma la Ley de Hacienda del Estado de Durango, a fin de determinar estímulos fiscales para los motociclistas distribuidores de alimentos, en expedición de licencia, refrendo, etc. | | | |
| 59 | COBRO MENOR DE DERECHOS POR CIRCULACIÓN DE TRAILAS | Reforma la Ley de Hacienda del Estado, a fin de establecer un costo proporcional en el caso de derechos aplicables a las TRAILAS, entendiéndolas como los implementos de carga movido por un vehículo automotor utilizado para transporte y carga de materiales. | | | |
| 60 | CULTURA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA PREVENCIÓN DE LA SALUD | Tiene como propósito adicionar un artículo 76 BIS a la Ley de Salud del Estado de Durango, a fin de establecer que los programas de prevención apropiada, segura y eficaz de la salud que la secretaría -en dicha materia- efectúe en los municipios con poblaciones indígenas, deberán incorporar las acciones de recopilación, estudio y promoción de los elementos de cultura tradicional de prevención de enfermedades, que sean propios de dichos grupos indígenas, tales como la medicina tradicional y el uso de plantas y remedios populares. | | | |



| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| 61 | VIOLENCIA DEPORTIVA | La presente iniciativa tiene como propósito reformar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, a fin de fortalecer algunas disposiciones en materia de violencia deportiva, toda vez que si bien la ley vigente contempla un capítulo exhaustivo en la materia, resulta necesario adicionar las labores de las autoridades en la prevención y atención de dicha violencia, partiendo de la prevención de dichas actitudes desde los propios deportistas y los públicos aficionados. | | | |
| 62 | LOCALIDADES DE TEPEHUANES Y GUANACEVÍ | La presente iniciativa tiene como propósito modificar los artículos 19 y 45 de la Ley de Integración Territorial para el Estado de Durango, a fin de clarificar la localización y por tanto, pertenencia de diversas localidades, ya sea al municipio de Guanaceví o al de Tepehuanes, según corresponda. | | | |
| 63 | FACULTAD DE LOS OFICIALES DE TRÁNSITO PARA LEVANTAR INFRACCIONES | Adiciona la Ley de Tránsito, otorgando facultad expresa a los oficiales de tránsito de levantar las actas de infracción por las violaciones en materia de tránsito y vialidad que se contemplen en las leyes y la reglamentación municipal. | | | |
| 64 | ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO | Tiene el propósito enviar a la Cámara de Diputados, federal, propuesta para reformar la | | | |



| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| | | Ley General de Educación, a fin de dotar de mayor solidez legal y coherencia con el principio de progresividad de los derechos humanos, al funcionamiento de las escuelas de tiempo completo, implementado en nuestro país, asegurando con ello su continuidad. | | | |
| 65 | LOCALIDADES INDÍGENAS DE VICENTE GUERRERO | Tiene como propósito de reformar el artículo tercero de la Ley que establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango, con el propósito de incorporar elementos geo-referenciales a tres de las cuatro localidades del municipio de Vicente Guerrero que ya se encuentran contempladas con carácter indígena en la ley a reformar. | | | |
| 66 | CARÁCTER CENTENARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIO CARRANZA" | Tiene como fin declarar con el carácter de Centenaria a la Escuela primaria "Emilio Carranza", en virtud de su alta función educativa y formadora, misma que desde su fundación, ha beneficiado a niñas, niños y adolescentes del municipio de Gómez Palacio, Durango. | | | |
| 67 | CARÁCTER CENTENARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA "BRUNO MARTÍNEZ" | Busca declarar con el carácter de Centenaria a la Escuela primaria "Bruno Martínez", en virtud de su alta función educativa y formadora, misma que desde su fundación, ha | | | |



| | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|
| | | beneficiado a niñas, niños y adolescentes del municipio de Gómez Palacio, Durango. | | | |
| 68 | PLANEACIÓN, ARCHIVOS Y COORDINACIÓN DE GABINETE | Busca reformar la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, en materia de planeación gubernamental, archivos, y coordinación de gabinete. | | | |
| 69 | CONCEPTUALIZACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL | Tiene como propósito reformar la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, con el fin de introducir una definición abarcadora acerca de la política de desarrollo social, toda vez que no obstante ser ésta la materia de la ley a reformar, elementos conceptuales, caracterizadores y rectores de tal término se encuentran dispersos en el desarrollo del articulado y, en contraste, el artículo a modificar contiene una serie de principios, mas no una definición de un concepto central en la vida institucional de nuestro país. | | | |
| 70 | CONVENIOS MUNICIPALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL | Tiene como propósito sumar dentro de las atribuciones de los ayuntamientos referidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la de autorizar al presidente o presidenta municipal para que suscriba, en caso de considerarlo adecuado, convenios de | | | |



| | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|
| | | colaboración con el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, en materia de evaluaciones del desempeño municipal en su política pública de desarrollo social, que orienten al gobierno municipal para mejorar sus acciones y estrategias. | | | |
| 71 | PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INTRA-HOSPITALARIA | Busca modificar la Ley de Educación del Estado con el fin de determinar que las niñas, niños y jóvenes que por motivos de salud se encuentren hospitalizados, y dicha condición los haga sujetarse a la modalidad de los programas mencionados en el párrafo anterior, contarán con la garantía de que los estudios realizados a través de esta modalidad tendrán validez oficial. | | | |
| 72 | CONVENIO IMSS-DURANGO, EN MATERIA DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL PERSONAL DE FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN | INICIATIVA con proyecto de DECRETO que autoriza al Gobierno del Estado se constituya en aval de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango para responder de las obligaciones que contraiga con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la incorporación de su personal al régimen obligatorio de seguridad social. | | | |
| 73 | NUEVA LEY DE OBRAS PÚBLICAS | Pretende la expedición de una nueva la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y sus | | | |



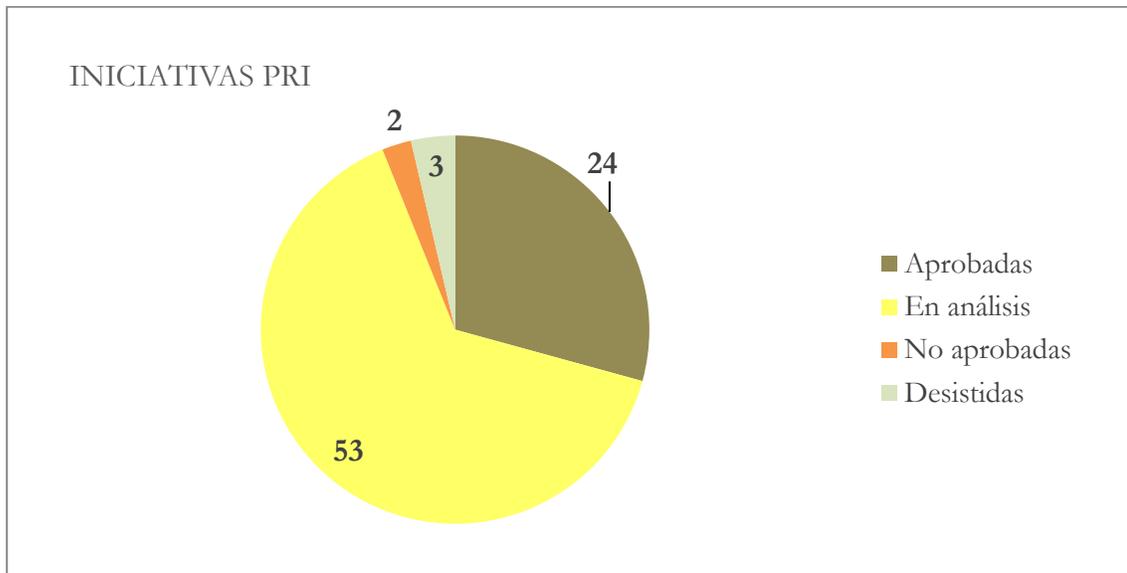
| | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|
| | | Municipios, a fin de reglamentar lo relativo a la planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, ampliación, demolición y control de obra pública que se lleve a cabo en el Estado. | | | |
| 74 | SEGURO DE SALUD PARA ESTUDIANTES | Busca enviar a la Cámara de Diputados, federal, propuesta de adición a la Ley del Seguro Social, a fin de concebir legalmente que sean sujetos de incorporación al régimen obligatorio del seguro social, -en lo que corresponde a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad-, las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social. | | | |
| 75 | EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA (Constitución Local) | Tiene como propósito modificar diversos artículos de la Carta Política Local, a fin de perfeccionar la gama de atribuciones conferidas al órgano constitucional autónomo denominado Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, tomando en cuenta que la amplitud significativa del concepto de evaluación | | | |



| | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|
| | | gubernamental atraviesa todos los ámbitos de ejercicio del poder público, y precisa, por lo tanto, la delimitación de su ejercicio en los diversos instrumentos en que se refleja y en las autoridades que la llevan a cabo. | | | |
| 76 | JUSTICIA PARA ADOLESCENTES | Reforma diversas disposiciones de la Carta Política Local, en materia de procedimiento judicial para adolescentes, y Tribunal respectivo. | | | |
| 77 | DERECHO A UN AMBIENTE LIBRE DE CORRUPCIÓN | Incorpora a la Constitución Local el derecho de toda persona a vivir en un ambiente libre de corrupción, a la fiscalización, a la rendición de cuentas públicas y al combate a la corrupción. El Estado garantizará este derecho con la participación de la ciudadanía. | | | |
| 78 | REFORMAS A LA LEY DE ARCHIVOS | Tiene como propósito modificar diversos artículos de la Ley de Archivos del Estado, con el propósito de afinar elementos que permitan la operación efectiva del engranaje institucional en materia archivística. | | | |
| 79 | LEY DE PLANEACIÓN | Se plantea una nueva Ley de Planeación, considerando la necesidad de establecer un proceso de planeación democrático, participativo y estratégico que sea base para lograr un desarrollo integral y sostenible del | | | |



| | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|----|----|---|---|
| | | Estado, así como de la responsabilidad que asume la instancia encargada del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo. | | | | |
| 80 | LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO (BANDO SOLEMNE) | Otorga la facultad al Congreso del Estado para que al quedar firme el resultado de la elección estatal, expida el bando solemne para dar a conocer en todo el Estado de Durango, la declaración del titular del Poder Ejecutivo del Estado para el periodo al que esa persona haya sido electa, el cual, de manera pronta deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. | | | | |
| 81 | DELITO DE PEDERASTIA | Iniciativa tiene como propósito modificar el contenido del artículo 177 BIS del Código Penal del Estado, a fin de que los elementos del delito de pederastia se localicen, adecuadamente, dentro de la redacción del tipo penal, y no como agravantes, tal como actualmente se encuentran dispuestos. | | | | |
| 82 | COBERTURA DE AUSENCIAS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA | Reforma el artículo 57 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, en materia de los términos por los cuales los magistrados numerarios serán suplidos en sus ausencias temporales. | | | | |
| TOTAL al 01 de agosto de 2022: 82 | | | 24 | 53 | 2 | 3 |



PUNTOS DE ACUERDO



La totalidad de los puntos de acuerdo presentados por el Grupo Parlamentario del PRI fueron aprobados. Dichas proposiciones buscaron la intervención del legislativo ante diversos órganos de gobierno, a fin de visibilizar, atender y resolver problemas públicos en materias como abasto de medicamentos, desnutrición infantil; regulación de precios de pruebas de COVID-19; y escuelas de tiempo completo, entre otros.

A continuación se enlistan los puntos de acuerdo presentados por el Grupo Parlamentario del PRI en el primer año de ejercicio constitucional:

PUNTOS DE ACUERDO

1. ABASTO DE MEDICAMENTOS IMSS

La Legislatura formuló un atento exhorto al maestro Zoé Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, a implementar de manera inmediata, un sistema de abasto de medicamentos y materiales de curación, eficiente y medible, que permita el acceso eficaz a la población derechohabiente, atendiendo a las necesidades demostrables de los pacientes y a los requerimientos de surtimiento inmediato.

(MARTES 05 DE OCTUBRE. GACETA 22)



2. PEF 2022

Se formuló un exhorto a las y los integrantes de la sexagésima quinta legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que se modificara el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2022, de manera que se incrementaran los recursos destinados al estado de Durango; con el propósito de disminuir los rezagos que padecen diversas regiones, incrementar la conectividad, y contribuir al desarrollo económico de la entidad; particularmente respecto a:

1. Fondo minero
2. Recursos para funcionamiento de estancias infantiles
3. Recursos para comedores comunitarios
4. Recursos para el desarrollo forestal sustentable, más allá del programa "sembrando vida"
5. Recursos para apoyo a la infraestructura hidro-agrícola y aseguramiento agropecuario.
6. Recursos para reactivación de la actividad escolar presencial
7. Recursos para infraestructura carretera, y conservación de caminos
8. Recursos para atender a las mujeres víctimas de violencia, mediante refugios, botones de pánico, y proyectos productivos



9. Recursos para el fortalecimiento de la salud, relativos a tratamiento a personas con cáncer, medicamentos y clínicas comunitarias en regiones apartadas del estado
10. Recursos para atender la salud emocional y mental de las personas, así como para fomentar la cultura física y el deporte.

(JUEVES 07 DE OCTUBRE. GACETA 22)

3. HOSTIGAMIENTO

Se solicitó al titular del poder ejecutivo federal cese el hostigamiento, la persecución y la intimidación a legisladores de otros partidos políticos distintos al suyo, y se respete la división de poderes.

(JUEVES 07 DE OCTUBRE. GACETA 22)

4. ESFUERZO DE TODAS Y TODOS

Se efectuó un exhorto, a las y los diputados integrantes de la sexagésima cuarta legislatura del congreso de la unión para que, en



el ámbito de sus atribuciones, durante la definición del presupuesto de egresos de la federación para el año 2022, fueran contemplados los recursos económicos suficientes y necesarios para la reactivación y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y, puedan seguir recibiendo donaciones de quienes creen y confían en ellas, con la premisa de que con el esfuerzo y la suma de todas y todos se encontraran mejores resultados en favor de las familias más vulnerables en todo el territorio nacional.

(MARTES 19 DE OCTUBRE. GACETA 28)

5. GRUPOS CIUDADANOS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES

Quienes integramos la Sexagésima Novena Legislatura exhortamos a los 39 Ayuntamientos de la entidad, para que dispongan Reglamentariamente lo necesario a fin de impulsar la creación de grupos ciudadanos de prevención de violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, con la finalidad de erradicar prácticas de agresión y hostigamiento a estos sectores de la población.



(JUEVES 11 DE NOVIEMBRE. GACETA 36)

6. TRANSPORTE PÚBLICO

Se realizó un llamado a la subsecretaría de movilidad y transportes del estado a realizar supervisiones constantes a las unidades de transporte público a fin de verificar que la publicidad que portan sea de total respeto para las y los usuarios, eliminando imágenes, frases o mensajes discriminatorios o que puedan representar alguna ofensa para las y los pasajeros; así como a fortalecer los programas de concientización a los prestadores del servicio público de transporte, en materia de calidad del servicio al usuario y respeto a los derechos humanos.

(JUEVES 18 DE NOVIEMBRE. GACETA 36)

7. DESNUTRICIÓN INFANTIL



Quienes integramos la Sexagésima Novena Legislatura exhortamos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Mezquital, para que realizara una campaña intensiva de atención a la desnutrición infantil en las comunidades indígenas, e informase a esta soberanía la estrategia, alcances, y resultados por indicadores de dicha campaña.

(JUEVES 18 DE NOVIEMBRE. GACETA 36)

8. FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Se exhortó respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, a fin de que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, constituyese el Fondo Federal Especial destinado a asegurar los recursos económicos suficientes para la obligatoriedad, de manera gradual, de los servicios de educación superior, a que obliga el artículo 64 de la Ley General de Educación, y que prevé el artículo transitorio décimo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

(MARTES 25 DE ENERO. GACETA 05, PERMANENTE)



9. REGULACIÓN DE PRECIOS DE PRUEBAS DE COVID-19

Se exhortó a la Secretaría de Economía del Gobierno de la República, a que, con el apoyo técnico en materia clínica y de salubridad de la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), emitiera lineamientos urgentes que regulasen y fijaran los márgenes de justificación y no justificación en materia de incremento de precios por servicios clínicos de pruebas de COVID-19, en cumplimiento a la prohibición expresa de la Ley Federal de Protección al Consumidor que determina en su artículo 10 BIS que los proveedores no pueden incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.

Se conminó, igualmente, a las Legislaturas de las Entidades Federativas a hacer propio el interés manifestado en el Punto de Acuerdo, y manifestar su exhorto a las autoridades en materia económica y de salud pública, de referencia.

(MARTES 25 DE ENERO. GACETA 05, PERMANENTE)



10. VACUNACIÓN CONTRA COVID-19, A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se exhortó a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, a través de su titular, Dr. Jorge Alcocer Varela, a comenzar urgentemente la aplicación de vacunas contra COVID-19, a las niñas y niños mayores de 5 años de edad, considerando la recomendación de vacunación a dicho sector de la población realizado por parte de la Organización Mundial de la Salud, y en cumplimiento al derecho constitucional a la salud de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

(MARTES 01 DE FEBRERO. GACETA 06, PERMANENTE)

11. CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

SE EXHORTÓ AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRABAJAR DE MANERA OBJETIVA Y PLURAL EN EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS REALIDADES ESTRUCTURALES Y DIFERENCIAS DE



CADA UNO DE LOS PODERES JUDICIALES EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

(JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2022, GACETA NO. 55)

12. CONAGUA, UN LLAMADO A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

SE EXHORTÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REHABILITASE Y DIERA MANTENIMIENTO URGENTE A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE SU COMPETENCIA, CORRESPONDIENTE A LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE GÓMEZ PALACIO, LERDO, TLAHUALILO Y MAPIMÍ, PERTENECIENTES AL ESTADO DE DURANGO.

(MARTES 01 DE MARZO DE 2022, GACETA NO. 58)

13. ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

SE EXHORTÓ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE SUS TITULARES, A FIN DE QUE ASIGNARAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA QUE CONTINÚE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE



ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, Y EVITAR CON ELLO EL DAÑO QUE LA EXTINCIÓN DEL MISMO OCASIONARÍA A MILLONES DE ALUMNOS EN EL PAÍS.

(MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 2022, GACETA NO. 65)

14. DESABASTO DE MEDICAMENTOS

SE EXHORTÓ A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, JORGE ALCOZER VARELA, A FIN DE ATENDER DE MANERA URGENTE EL APREMIANTE DESABASTO DE MEDICAMENTOS QUE AFECTA Y PONE EN RIESGO LA SALUD Y VIDA DE MILES DE PERSONAS EN NUESTRO PAÍS; PARTICULARMENTE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PADECEN CÁNCER; PERSONAS DIABÉTICAS Y CON OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICAS; ASÍ COMO QUIENES DEBEN RECIBIR TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL.

(MARTES 29 DE MARZO DE 2022, GACETA NO. 67)

15. CUÍDAME

SE EXHORTÓ A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, INSTITUTOS DE LA MUJER Y LA JUVENTUD, SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF MUNICIPALES,



INFORME LEGISLATIVO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA

PRESIDENCIAS MUNICIPALES, Y AL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE, DE MANERA URGENTE SE FORTALECIERAN LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO ESTADO, Y OTRA PROPUESTA QUE ES EL PROGRAMA "CÚIDAME".

(MARTES 28 DE JUNIO DE 2022, GACETA NO. 12 PERMANENTE)



GESTIÓN SOCIAL

Recorridos por territorio, trámites, y apoyos entregados.









































INFORME LEGISLATIVO

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA

